

## **LA CONTRATACION DEL LOTE I Y LOTE II DEL SERVICIO DE CELADURIA Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

### **INFORME DE NECESIDADES**

**LOTE I: Servicio de celaduría, limpieza, mantenimiento y socorrismo en diversas instalaciones deportivas municipales.**

**LOTE II: Servicio de celaduría, limpieza y mantenimiento de los campos municipales de fútbol.**

#### **1) ELECCION DEL PROCEDIMIENTO**

Al ser un contrato de prestación de servicios y que su valor estimado es de:

LOTE I: 4.069.140 IVA excluido,

LOTE II: 2.339.585 IVA excluido.,

se realizará la contratación a través de un Procedimiento Abierto.

#### **2) CLASIFICACION QUE SE EXIGE**

Ninguna.

#### **3) CRITERIOS DE SOLVENCIA TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

En cuanto a los criterios de solvencia técnica, económica y financiera, se solicitará lo especificado por la ley y detallado en el anexo I del pliego de prescripciones administrativas.

##### Criterios de valoración.

Las ofertas presentadas y que cumplan con lo exigido en los pliegos de prescripciones, serán calificadas de acuerdo a los siguientes criterios de valoración:

## LOTE I Servicio de celaduría, limpieza, mantenimineto y socorrismo en diversas instalaciones deportivas municipales.

### A) CRITERIOS CUALITATIVOS.

1.- Proyecto de gestión, ajustándose a los criterios recogidos en el pliego de prescripciones técnicas, en el que se deberá plasmar como se va a planificar y organizar el servicio de tal forma que se garantice en todo momento la prestación del mismo: personal, supervisión e inspección, limpieza, recursos.... **Hasta un máximo de 40 puntos.**

El proyecto deberá ser descrito en un máximo de 70 folios por ambas caras, respetando los siguientes criterios.

- Folio A4.
- Arial 14 para títulos.
- Arial 12 para subtítulos.
- Arial 10 para el resto del contenido.
- Interlineado sencillo.
- Espaciados párrafos: 0,00 pto.

Corte técnico: no se valorarán propuestas que no alcancen un mínimo de 20 puntos en los criterios cualitativos.

### B) CRITERIOS ECONOMICOS

Se valorará hasta un máximo de **60 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

- 1.- Hasta un máximo de **29 puntos** la disminución sobre el tipo de licitación.
- 2.- Hasta un máximo de **5 puntos** respecto a la disminución de los precios unitarios por ampliación del servicio señalados en este Anexo I, donde se indican los precios máximos y mínimos de cada puesto de trabajo. Si alguna de las empresas licitadoras bajase el precio unitario por debajo del mínimo marcado no será tenida en cuenta su oferta para todo el apartado de precios unitarios en los criterios de valoración, sin posibilidad de rectificación.
- 3.- Incremento salarial anual. Mejora de las condiciones salariales del convenio colectivo sectorial de aplicación, referidas a la totalidad del salario y complementos para el primer año de contrato: por cada 0,1% de incremento se otorgará 2 puntos, hasta un máximo de **18 puntos**.
- 4.- Hasta un máximo de **8 puntos** por la realización de horas sin cargo (cuando así lo estipule Logroño Deporte):

Recordar que se exige una bolsa de 300 horas sin cargo según se recoge en el pliego de prescripciones técnicas. A partir de esta cantidad obligatoria, se puntuará a mayores lo siguiente:

- 25 horas a mayores: **2 puntos**.
- 50 horas sin cargo: **4 puntos**.
- 75 horas sin cargo: **6 puntos**.

- 100 horas sin cargo: **8 puntos**.

## **LOTE II: Servicio de celaduría, limpieza y mantenimiento de los campos municipales de fútbol.**

### **A) CRITERIOS CUALITATIVOS.**

1.- Proyecto de gestión, ajustándose a los criterios recogidos en el pliego de prescripciones técnicas, en el que se deberá plasmar como se va a planificar y organizar el servicio de tal forma que se garantice en todo momento la prestación del mismo: personal, supervisión e inspección, limpieza, recursos.... **Hasta un máximo de 40 puntos.**

El proyecto deberá ser descrito en un máximo de 70 folios por ambas caras, respetando los siguientes criterios.

- Folio A4.
- Arial 14 para títulos.
- Arial 12 para subtítulos.
- Arial 10 para el resto del contenido.
- Interlineado sencillo.
- Espaciados párrafos: 0,00 pto.

Corte técnico: no se valorarán propuestas que no alcancen un mínimo de 20 puntos en los criterios cualitativos.

### **B) CRITERIOS ECONOMICOS**

Se valorará hasta un máximo de **60 puntos** distribuidos de la siguiente manera:

1.- Hasta un máximo de **29 puntos** la disminución sobre el tipo de licitación.

2.- Hasta un máximo de **5 puntos** respecto a la disminución de los precios unitarios por ampliación del servicio señalados en este Anexo I, donde se indican los precios máximos y mínimos de cada puesto de trabajo. Si alguna de las empresas licitadoras bajase el precio unitario por debajo del mínimo marcado no será tenida en cuenta su oferta para todo el apartado de precios unitarios en los criterios de valoración, sin posibilidad de rectificación.

3.- Incremento salarial anual. Mejora de las condiciones salariales del convenio colectivo sectorial de aplicación, referidas a la totalidad del salario y complementos para el primer año de contrato: por cada 0,1% de incremento se otorgará 2 puntos hasta un máximo de **18 puntos**.

4.- Hasta un máximo de **8 puntos** por la realización de horas sin cargo (cuando así lo estipule Logroño Deporte):

Recordar que se exige una bolsa de 200 horas sin cargo según se recoge en el pliego de prescripciones técnicas. A partir de esta cantidad obligatoria, se puntuará a mayores lo siguiente:

- 25 horas a mayores: **2 puntos**.
- 50 horas sin cargo: **4 puntos**.

- 75 horas sin cargo: **6 puntos.**
- 100 horas sin cargo: **8 puntos.**

**4) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (incluidas modificaciones y prórrogas en su caso).**

**LOTE I : 4.069.140,00 €IVA excluido.**

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
<b>AÑO 2019</b>	271.276	56.967,96	328.243,96
<b>AÑO 2020</b>	813.828	170.903,88	984.731,88
<b>AÑO 2021</b>	813.828	170.903,88	984.731,88
<b>AÑO 2022</b>	813.828	170.903,88	984.731,88
<b>AÑO 2023</b>	813.828	170.903,88	984.731,88
<b>AÑO 2024</b>	54.2552	113.935,40	656.487,92
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>4.069.140</b>	<b>854.519,40</b>	<b>4.923.659,40</b>
<b>MODIFICACIONES PREVISTAS (10%)</b>	406.914	85.451,94	492.365,94
<b>TOTAL CONTRATO + MODIFICACIONES</b>	<b>4.476.054</b>	<b>939.971,34</b>	<b>5.416.025,34</b>

**LOTE II : 2.339.585,00 € IVA excluido**

ANUALIDAD	BASE	IVA	TOTAL
<b>AÑO 2019</b>	155.972	32.754,12	188.726,12
<b>AÑO 2020</b>	467.917	98.262,57	566.179,57
<b>AÑO 2021</b>	467.917	98.262,57	566.179,57
<b>AÑO 2022</b>	467.917	98.262,57	566.179,57
<b>AÑO 2023</b>	467.917	98.262,57	566.179,57
<b>AÑO 2024</b>	311.945	65.508,45	377.453,45
<b>TOTAL CONTRATO</b>	<b>2.339.585</b>	<b>491.312,85</b>	<b>2.830.897,85</b>
<b>MODIFICACIONES PREVISTAS (10%)</b>	233.958,50	49.131,29	283.089,79
<b>TOTAL CONTRATO + MODIFICACIONES</b>	<b>2.573.544</b>	<b>540.444,14</b>	<b>3.113.987,64</b>

Para el cálculo del valor estimado de ambos lotes, se ha obtenido a partir de contabilizar las horas necesarias del personal para cada puesto de trabajo y aplicarle el precio/hora según convenio.

Con el dato resultante se le ha incrementado la cuantía aplicando los porcentajes pertinentes de seguridad social, absentismo laboral, gastos generales, beneficio industrial y costes materiales (maquinaria, productos...).

**5) NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR CON ESTE CONTRATO Y SU RELACION CON EL OBJETO DEL MISMO.**

Con este contrato, dividido en dos lotes, se pretende dotar de personal y material suficiente a diversas instalaciones deportivas municipales (polideportivos, campos de fútbol y piscinas) con el fin de garantizar la prestación necesaria y adecuada de los diversos servicios existentes en cada una de las instalaciones.

De esta manera se pretende optimizar los recursos humanos y materiales que de otra manera no se podría realizar.

**6) JUSTIFICACION DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO.**

Logroño Deporte, no dispone de recursos humanos ni materiales suficientes ni adecuados para la prestación de los servicios necesarios para atender las necesidades de los usuarios que hacen uso de cada una de las instalaciones.

Logroño, 28 de febrero de 2019

Gestor de Instalaciones deportivas.



Fdo.: Ignacio Adrados Pozo